

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116180216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

my



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Recibo Original
Oficio y Remisiones
07-04-2016*

OFICIO N° MICH/GA/04/1756/2016
BITÁCORA: 16/G1-1618/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

ADELINA OLVERA PEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6289/2008 de fecha 18 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 44.056 Metros cúbicos	5	452	456	15242218	15242222
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 57.273 Metros cúbicos	8	457	464	15242223	15242230
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 308.397 Metros cúbicos	39	465	503	15242231	15242269
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.983 Metros cúbicos	1	504	504	15242270	15242270
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.437 Metros cúbicos	1	505	505	15242271	15242271
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.737 Metros cúbicos	1	506	506	15242272	15242272
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.985 Metros cúbicos	1	507	507	15242273	15242273
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.191 Metros cúbicos	1	508	508	15242274	15242274
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.992 Metros cúbicos	1	509	509	15242275	15242275

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1756/2016

BITÁCORA: 16/G1-1618/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO